



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00535-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que dentro de las presentes diligencias, obran respuestas de la NUEVA EPS (anexos virtuales N. 11 y 13). Sírvasse ordenar lo conducente. Bucaramanga, 20 de abril de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante, las respuestas de la NUEVA EPS, allegadas de manera virtual el día 25 de abril de 2022 (anexos virtuales N. 11 y 13).

SEGUNDO: TENER como nueva direcciones de notificación de la demandada **SONIA PATRICIA VARGAS QUECHO**, la **KR 2W # 1-17 del Municipio de Piedecuesta – Santander y correo electrónico: soniapatriciav@hotmail.com**; informadas de manera virtual por la NUEVA EPS (anexos virtuales N. 11 y 13); notificaciones que deben ser realizadas conforme lo prevén los art. 291 y 292 del C.G. del P y artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg0AHi2zhNIDIVWBSkJa8WwBdl-cgdnI8x8rA7--y62Vmw?e=Szphi9

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO